

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 9 de Junio de 1953

Núm. 128

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de ampliación del Puente sobre el río Porma, en La Armada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de mil quinientas setenta y una pesetas y setenta y tres céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto

en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad n.º expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en n.º del día de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del Puente sobre el río Porma, en la Armada, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de Junio de 1953.—El Presidente, Juan del Río.

2140 Núm. 667.—150,15 ptas.

Jefatura Agronómica de León

Aforo de cosechas de trigo para reservas agrícolas

Quienes deseen acogerse a los beneficios de la O. M. de 5 de Marzo y Circular de la Dirección General de

Agricultura de 9 de Mayo de 1953 sobre reservas de productos alimenticios con cosecha de trigo, deberán solicitar su aforo hasta el día 15 de Junio, en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de este Servicio, haciendo constar el número de referencia que figura en el último certificado expedido por esta Jefatura respecto a cada finca.

Se previene que el aforo se determina sobre la cosecha en pie y que en consecuencia no se tomarán datos en las parcelas que se encuentren segadas.

León, 5 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 2163

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Circular relativa a la presentación de Apéndices

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 74 de fecha 31 de Marzo próximo pasado se publica Circular de esta Administración con instrucciones para la formación de los Apéndices al Amillaramiento que han de servir de base al repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaría para el año de 1954 y su presentación en esta oficina, concediendo de plazo hasta el 31 de Mayo pasado.

Son pocos los Ayuntamientos que aún no han cumplido este servicio estimando que pudieran concurrir en los mismos circunstancias excepcionales que lo hayan impedido, pese a su buen deseo de realizarlo, esta Administración ha acordado concederles, con el carácter de improrrogable, un nuevo plazo que finalizará el día 20 del actual, pasado cuyo día serán desestimados los de Rústica, tomándose las medidas que se anunciaban en la citada Circular para asegurar la presentación

de los recuentos de ganadería en todo caso se han de formar.

León a 5 de Junio de 1953.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2147

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIOS

D. José Gago Maceda y D. Eduardo Maceda, vecinos de Villaseca de Laciana, Ayuntamiento de Villablino, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río de Lumajo, derivadas por la presa llamada «Puerta de las Arragadas» en término de su vecindad, con destino al riego de unas 2,94 hectáreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 1259 Núm. 665.—47,85 ptas.

Don Eduardo Maceda Gago y don José Gago Maceda, vecinos de Villaseca de Laciana, Ayuntamiento de Villablino, en nombre propio y en el de D.ª Soledad Rubio, D. Edilberto Rubio, Viuda de D. Valentín Alonso, hijos de D. Evaristo Maceda, Viuda de D. Isidoro González, D. Rosendo González, D. Javier Fernández, D.ª Edelmira Rodríguez, herederos de Carballo, D.ª Carolina Alvarez, D.ª Manuela Bardo, D. Ezequiel Alonso y herederos de D. Nicanor Rodríguez, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río de Lumajo, por la presa llamada «Puerto de los Forcos», en términos de su vecindad, con destino al riego de unas 4,35 hectáreas de terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle

Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad. Oviedo, 16 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 1260 Núm. 666.—64,35 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Anuncio de concurso.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, entre el personal que venga prestando sus servicios de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952, bajo las siguientes

B A S E S

1.ª La presentación de solicitudes habrá de hacerse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y presentadas por el interesado o persona que le represente en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas, durante las horas de once a una y media, todos los días hábiles.

2.ª A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, legalizado si fuera expedido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid, a los efectos de acreditar ser español y edad.

b) Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del que sea vecino el solicitante.

e) Certificado que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

El examen consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental y la redacción de una citación.

El Tribunal estará constituido por el Alcalde-Presidente o en quien delegue, un representante del Profesorado oficial y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

De esta oposición se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de

la provincia, a efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

La oposición se celebrará en esta Consistorial, ante el Tribunal citado, a las once horas del siguiente día hábil de transcurrir dos meses, o transcurrido este plazo, el día que señale el Tribunal, conforme dispone el número 2 del artículo 22 del citado Reglamento de Funcionarios.

Murias de Paredes, 2 de Junio de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 2119 Núm. 661—127,05 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios Municipales, se hace público por el presente, que al concurso oposición restringida, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 11 de Abril último, han concurrido don Angel Baro López para la plaza de Auxiliar administrativo, y D. Argimiro Fernández Escapa para la de Alguacil-portero, ambos con más de cinco años de interinos en sus cargos, habiendo sido aprobada la documentación por este Ayuntamiento en sesión del día 15 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegaquemada, a 26 de Mayo de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 2095

Ayuntamiento de Cármenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales y especialmente el establecido sobre matanzas domiciliarias y otras carnes, que han de nutrir el presupuesto ordinario correspondiente al corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones pertinentes.

Pasado que sea este plazo sin formular reclamación alguna, se entenderán las cuotas firmes en el mismo señaladas y se procederá a su cobro.

Los contribuyentes que, debidamente por escrito, presenten su disconformidad y sean atendidas éstas, en último caso si el Ayuntamiento lo cree oportuno, se entenderán sometidos a fiscalización administrativa y tributarán con arreglo a los trámites y máximo autorizado en la Ordenanza.

Cármenes, a 30 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Germán Fernández. 2111

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Habiendo sido fijadas por este Ayuntamiento las cuotas en el padrón general que ha sido confeccionado

nado, de los vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales, contenidos en el presupuesto municipal ordinario del corriente año de 1953, queda expuesto al público el citado padrón en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.

Las reclamaciones que puedan formularse, han de ser a la vista de las cuotas por los propios interesados los que, caso de no estar conformes, elevarán escrito en el plazo de tres días al Sr. Alcalde, de no llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y el reclamante, éste quedará sujeto a la fiscalización, para cuantos no se presenten a examinar sus cuotas se entiende están conformes con las mismas y aceptado el concierto.

Santa Colomba de Somoza, 25 de Mayo de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 2061

Ayuntamiento de Toreno

En sesión ordinaria del día 22 de Mayo actual, se aprobó por los componentes representantes de los Ayuntamientos que integran la Comarca judicial, el presupuesto para los gastos del Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1953.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado a efectos de oír reclamaciones, encontrándose el expediente completo de dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 22 de Mayo de 1953.—El El Alcalde-Presidente, Manuel García Casas. 2024

Ayuntamiento de Castrotierra

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, los cuales tributarán con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Castrotierra, 29 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Rodríguez. 2089

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular

contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1952:

Berlanga del Bierzo	2060
Gusendos de los Oteros	2056
La Pola de Gordón	2112
Santa María de la Isla	2128
Santa María del Monte Cea	2127

Presupuesto extraordinario 1950.

Villamartín de Don Sancho	2120
---------------------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaornate	2067
Villazanzo de Valdraduey	2090

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza	2061
-------------------------	------

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1953:

Pendilla	2081
Santibáñez de la Isla	2098
Castrillo de los Polvazares	2099
Torrestío	2113
Santas Martas	2132

Presupuesto y Ordenanzas 1953:

Chozas de Arriba	2132
------------------	------

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, íd. suplente; D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Jorge Muñiz Díaz, Vocal.

En la ciudad de León a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1951, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha 31 de Mayo de 1951, que estimó la reclamación de don Francisco Martínez Pérez respecto del pago de contribuciones especiales por obras de urbanización en las calles de S. Claudio, Antonio Valbuena y calle B de esta capital; habiendo sido parte mencionado Ayuntamiento de León como actor, representado por el Letrado Sr. Tejerina y la Administración General del Estado como demandada, representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que revocando el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de León de 31 de Mayo de 1951 al resolver el recurso núm. 60 de 1950, por cuanto estimó la reclamación formulada por D. Francisco Martínez Pérez en que estableció que no precedía exigirle del pago de las contribuciones especiales por pavimentación de calles en el Barrio de San Claudio de esta capital y en su consecuencia se confirma los actos administrativos dictados por el Excmo. Ayuntamiento de León para exacción sobre las contribuciones especiales cuya cuota se impugnó por mencionado don Francisco Martínez Pérez sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase el expediente con testimonio de la sentencia a la oficina de procedencia para su cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Luis Gómez Lubén.—Jorge Muñiz.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación, se libra y firma la presente en León a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1822

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga
Don Martín Jesús Rodríguez Lopez,
Juez de 1.ª Instancia de la ciudad
de Astorga y su partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio de industria a instancia del Pro-

curador don Manuel Martínez, en nombre de D. Teodomiro Rodríguez Arranz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, contra doña Jesusa García Rueda, mayor de edad, viuda, vecina de Villanueva de Carrizo, representada por el Procurador Sr. Nové García-Bajo, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, que se dirán, cuyo remate esta señalado para el día quince de Julio próximo a las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes

Término de Villanueva de Carrizo

1. Una casa en el casco del pueblo, de planta alta y baja en la calle principal en la carretera de León a Villanueva de Carrizo, señalada con el número 21, linda, derecha entrando otra de Antonio García, izquierda, de Valentín Prado, espalda, calle y frente carretera de León a Villanueva de Carrizo. Tasada en veinte mil pesetas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

2. Una viña en Alcoba, al sitio de Matarraposera o Roderica, de veintidós áreas, linda, Norte, Esteban Martínez; Sur, viña de Isabel García; Este, camino de la Roderica, y Oeste, Dionisio García. Tasada en tres mil pesetas.

El remate se verificará por lotes separados para cada una de las fincas.

No se han suplido los títulos de propiedad, que serán a cuenta de los rematantes.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Astorga, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Angel Cruz.

2116 Núm 653.—102,30 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que para busca y captura del procesado Pedro Echeverri Echeverri, que fueron interesadas en veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, toda vez que el mismo ha sido habido. Sumario 223 de 1942, sobre hurto.

Dado en Oviedo a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel de la Cruz Presa.—Antonio Diaz Zorita. 2121

Requisitoria

Héctor Cachafeiro Soto, hijo de Rafael y de Felicidad, natural de Mallo (Los Barrios de Luna), provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Burdeux (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor D. Tomás Rodríguez Coronel, con destino en esta Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 28 de Mayo de 1953.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 2079

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos números 230 de 1953, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por el señor don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio; seguidos entre parte, de una como proponente «Mutualidad de las Industrias del Carbón del Noroeste», representada por su Director D. Elías Iglesias Gómez, dirigido por el Letrado D. José Manuel Sáenz de Miera Delgado, y de la otra como expedientada doña María Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, no compareciente en juicio, sobre propuesta de despido, y

Fallo: Que estimando la propuesta de sanción deducida por Mutualidad Laboral de las Industrias del Carbón del Noroeste, debo acordar y acuerdo el despido de la productora María Rodríguez Gómez.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia y que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a María Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, expido el presente Edicto en León, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, Francisco J. Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 1671

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 393 53, seguidos a instancia de Pedro Zapatero Carbajal, contra Testamentaria de Balbino Nistal, sobre salarios, se cita a Testamentaria Balbino Nistal, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27 de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que tendrán lugar el día dieciséis de Junio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndole que deberán asistir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Testamentaria de Balbino Nistal, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que expido en León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, E. de Paz del Río. Rubricado. 2161

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la mencionada Presa a Junta General extraordinaria para el día 21 de Junio y hora de las 16 en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne; se ruega la asistencia de todos los interesados para tratar de las aguas.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan regado tierras con aguas de la mencionada Presa sin estar inscritos en el Padrón de Regadío, que queda prohibido el regar con aguas de la mencionada Presa dichas tierras.

Advirtiéndole que si alguno o algunos se propusieren a regar, se les exigirá la responsabilidad a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, 6 de Junio de 1953.—El Presidente, Emilio Fernández. 2158 Núm. 657.—41,25 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León